



## REGLAS DEL PROGRAMA “EL MEJOR PUENTE”

El programa “El Mejor Puente” es un programa complementario y diferente al programa El Buen Fin, pero similar en la oferta de descuentos generalizados al consumidor final durante un fin de semana celebrado en México con el objetivo de impulsar la economía, fomentando el consumo y llevando beneficios a las familias mexicanas.

Con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia del programa “El Mejor Puente”, se expiden las reglas a las que se sujetará este programa.

### ***Cobertura***

El programa se aplicará en la circunscripción de Canaco Monterrey, en el Estado de Nuevo León, exclusivamente, sin embargo si existiera el interés de realizarse en otros Estados se tendrá que acordar con las Cámaras correspondientes, por lo que Canaco Monterrey está dispuesta a compartir el uso de los derechos de esta marca a otras Cámaras sin costo alguno, siempre y cuando, firmen un acuerdo para cumplir con las reglas de operación.

### ***Temporalidad***

El programa se realizará durante cuatro días, del 27 de abril al 01 de mayo de 2017

### ***Características de registro en el sistema***

Los participantes podrán registrar su intención de participar en el programa y su información general, con 30 días de anticipación, a la plataforma [www.elmejorpuente.com](http://www.elmejorpuente.com)

Podrán además publicar, en esta misma plataforma, sus ofertas y promociones específicas con al menos 24 horas de anticipación, pudiendo estas ofertas ser modificadas durante los cuatro días en que transcurre el programa.

### ***Aceptación de condiciones y términos***

Para poder participar en el programa, el usuario deberá aceptar las condiciones y términos, señalados en el Manual de Uso de Marca y logo “El Mejor Puente”.

Los participantes tendrán derecho a difundir sus promociones y ofertas usando el logo y marca “El Mejor Puente”, bajo los términos establecidos en el Manual de Uso de Marca y logo “El Mejor Puente.”



## **Obligaciones**

Los participantes se comprometen a que sus ofertas sean reales.

Los participantes se obligan a que el descuento en el precio del producto que ofrezcan al público sea sobre el precio total incluyendo el IVA, sin crear confusión o engaño. Asimismo evitando manipular los precios ofreciendo descuentos ficticios.

Los participantes harán del conocimiento del público la oferta del año con la que están participando.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) trabajará a fin de garantizar el cumplimiento de las ofertas publicadas y podrá dar seguimiento a los precios desde un mes antes del evento hasta tres meses después para verificar que sean ofertas reales.

## **Quejas y denuncias**

Cualquier irregularidad detectada se hará del conocimiento de la PROFECO en el Estado de Nuevo León.

## **Difusión y Marco Legal**

Las presentes reglas se aplicarán para la versión 2017 del programa “El Mejor Puente”.

Las presentes reglas se harán del conocimiento del público en general y de las empresas participantes a través de la página [www.elmejorpuente.com](http://www.elmejorpuente.com)

“El Mejor Puente” es una marca que se encuentra en proceso de registro ante la Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bajo el número de expediente 1720793.